



Espinal, 08 de julio de 2025

**SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA**

N°73-1-2025-003948

08/07/2025 02:48 p.m.

Señor

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

Subdirector (e) Centro Agropecuario La
GranjaSENA, Espinal – Tolima

Asunto: Autorización para dar inicio de contratación para la “COMPRA ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025.”

Respetado señor subdirector Castro:

De manera respetuosa solicito autorización para dar inicio al proceso de contratación para la “compra de electrodomésticos para uso institucional destinado al fortalecimiento de los servicios ofrecidos en el Centro de Convivencia-internado del Centro Agropecuario Sena la Granja 2025, de acuerdo con la Resolución 1399 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de aprendizaje.

Qué este plan contempla tres objetivos estratégicos, los cuales establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar, mediante objetivos operativos y acciones previstas.

Que para el presente contrato se tiene en cuenta el objetivo estratégico 2. “incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos” La acción prevista indica que se deben “Adjudicar cupos de internado- centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente”

El Centro de convivencia – internado cuenta con 330 cupos para atender aprendices que realizan sus estudios de manera presencial durante la vigencia anual, estos provienen de lugares que por sus condiciones geográficas o de transporte se dificulta llegar al Centro, este tipo de apoyo socioeconómico trabaja para evitar la deserción, promoviendo la certificación académica.

Con el ánimo de brindar mayor comodidad, confort, mantener la salud física, mental, fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer la organización y convivencia, la higiene personal y comunitaria, facilitar la funcionabilidad en el desarrollo de las actividades diarias que permitan un buen funcionamiento del internado.



Es necesaria la compra de electrodomésticos para alcanzar los propósitos expuestos anteriormente

en los alojamientos de los aprendices del Centro de Convivencia se requiere de dotar con algunos elementos que garanticen bienestar físico y emocional a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad de aprendices internos.

Condiciones adecuadas de habilidad y bienestar para el desarrollo de actividades diarias en las instalaciones del centro, actualmente se ha evidenciado deterioro esta situación afecta directamente a los residentes, puede comprometer el cumplimiento de lineamiento para la permanencia

Atendiendo el Decreto 249 del 2004, en su artículo 27, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Dando cumplimiento a sus facultades como subdirector del Centro Agropecuario La Granja y de acuerdo con el plan de acción de Bienestar al Aprendiz, se hace necesario contratar la **“COMPRA ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025.”**

Relaciono a continuación los artículos que se requieren de acuerdo con los códigos UNSPSC:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	47111501	Lavadora / Secadora 22 Kilos / 48 Lib Carga Frontal eléctrica con voltaje a 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	4
2	47111502	Lavadora 25 Kilos Carga superior 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	11
3	24131601	Congelador horizontal frost 708 litros de color blanco	UND	1
4	25174001	Ventilador de pared de 70 watts y 3 velocidades	UND	41
5	25174001	Ventilador industrial de pedestal 30 pulgadas	UND	5
6	25174001	Ventilador tropical plus pedestal 3 velocidades 70 Watts	UND	20
7	25174001	Ventilador Industrial de Techo 142 cm 3 aspas blanco	UND	6



8	52141501	Nevera No Frost congelador superior 303 Litros	UND	1
9	52161505	Televisor Smart TV de 65 pulgadas	UND	4
10	52141502	Horno Microondas Industrial	UND	2

Dentro de la presente carta se entregan como documentos anexos los siguientes para dar mayor proceso de sustentación a la solicitud:

- Anexo #1: Justificación de la necesidad
- Anexo#2: Análisis Del Sector y estudio del mercado
- Anexo #3 Tabla Cotización Estudio De Mercado TVCE
- Anexo #4: Fichas Técnicas
- Anexo #5 Registro Fotográfica
- Anexo #6: Certificación De Inexistencia En Almacén

Cordialmente,

Proyecto: Mayra Derly Sánchez Caviedes
Profesional -Bienestar al Aprendiz

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política en su artículo 67 establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que la Constitución Política en el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 1o señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes “y en el artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual , moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 2º establece la misión del SENA, indicando que “está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4º, numeral 1, contempla como función del SENA “Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.

Que el Decreto 1330 del 2019, modificatorio del Decreto 1075 de 2015 -Único del Sector Educativo, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, literal b), define las políticas institucionales así: “b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional // La Institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: (...) 2. Políticas de gestión institucional y bienestar”

Que el Decreto 1330 del 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.6, define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de Educación Superior, indicando: “La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. // En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas

de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes".

Que la Resolución 1399 del 2021, en su Artículo 10.-Adopción. Adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices.

El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial

Que la Resolución 1399 del 2021 articula 3 Objetivos estratégicos que componen el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, los cuales tienen como finalidad establecer las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

Que para la presente necesidad estaríamos impactando el objetivo estratégico No 2. El cual señala:

Objetivo estratégico 2: Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.

Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia.

La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.

A continuación, se describen las acciones previstas asociadas a los objetivos operativos del objetivo estratégico 2.

Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.	Adelantar la elección de voceros y representantes de aprendices.
	Generar espacios de participación de voceros y representantes de aprendices en los Centros de Formación Profesional Integral y regionales.
Promover el desarrollo de monitorías.	Asignar aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos y normativa vigente.
Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia	Adjudicar apoyos de sostenimiento regulares y FIC según procedimiento establecido y de acuerdo con la normatividad vigente

académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de apoyos de sostenimiento en el proceso formativo.
	Adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente.
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de internado-centro de convivencia.
	Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional
	Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.
	Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio.
	Adjudicar cupos de alimentación de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuenta con algunos Centros de Formación Profesional Integral, que ofrecen el servicio de internado, considerado éste como una de las acciones de promoción y gestión socioeconómica de la Entidad, que contribuye a la permanencia y el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.

Dicho servicio atiende a circunstancias que dificultan que el aprendiz realice el proceso de formación profesional integral, tales como: condiciones geográficas, lugar de residencia, falta de medios de transporte o la distancia al centro de formación, entre otras; que hacen complejo el acceso y por lo tanto dificultarían la oportunidad de obtener su certificación.

En este momento el Centro de formación de acuerdo con la encuesta de caracterización se atiende a aprendices que provienen de 45 de 47 municipios del departamento del Tolima, al igual que se atiende a aprendices que provienen de otros departamentos de Colombia, entre ellos Antioquia, Cundinamarca, Guainía, Valle del Cauca.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE APRENDICES
TOLIMA	ALPUJARRA	2
TOLIMA	ALVARADO	2
TOLIMA	ANZOÁTEGUI	5
TOLIMA	ATACO	14
TOLIMA	CAJARMARCA	7
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	1
TOLIMA	CHAPARRAL	26
TOLIMA	COELLO	2

TOLIMA	COYAIMA	20
TOLIMA	CUNDAY	15
TOLIMA	DOLORES	3
TOLIMA	EL ESPINAL	1
TOLIMA	FALAN	3
TOLIMA	FRESNO	4
TOLIMA	GAITANIA	1
TOLIMA	GUAMO	1
TOLIMA	HONDA	2
TOLIMA	IBAGUE	19
TOLIMA	ICONONZO	4
TOLIMA	LERIDA	3
TOLIMA	LIBANO	8
TOLIMA	MELGAR	5
TOLIMA	NATAGAIMA	6
TOLIMA	ORTEGA	17
TOLIMA	PALOCABILDO	1
TOLIMA	PIEDRAS	1
TOLIMA	PLANADAS	10
TOLIMA	PRADO	4
TOLIMA	PURIFICACION	1
TOLIMA	RIO BLANCO	7
TOLIMA	RONCESVALLES	4
TOLIMA	ROVIRA	18
TOLIMA	SAN ANTONIO	22
TOLIMA	SAN LUIS	1
TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	3
TOLIMA	SANTA ISABEL	8
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	3
TOLIMA	VENADILLO	3
TOLIMA	VILLA HERMOSA	2
TOLIMA	VILLARICA	8
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA VALLE	1
HUILA	COLOMBIA	1
HUILA	GIGANTE	1
HUILA	NEIVA	3
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	1
CUNDINAMARCA	BITUIMA	1
CUNDINAMARCA	BOGOTA	4
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	1
CUNDINAMARCA	DORADA	1

CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	3
CUNDINAMARCA	NILO	1
CUNDINAMARCA	RICAUARTE	1
ANTIOQUIA	JARDIN	1
GUAINIA	INIRIDA	1

Es así como el Centro Agropecuario La Granja cuenta con una capacidad de alojamiento de 330 aprendices, a quienes se les otorga su estadía durante la vigencia anual, cabe señalar que algunos cupos se liberan trimestralmente en la medida que los aprendices beneficiarios terminan su proceso educativo lectivo y salen a realizar sus prácticas empresariales, adicionalmente el Internado se articula para el desarrollo de la estrategia Sena Empresa a la cual se les asigna un cupo rotativo dentro del internado el cual permite atender las unidades pecuarias durante todos los días de la semana del año escolar, al igual se brinda alojamiento a los aprendices fuera de Centro que vienen a realizar prácticas formativas.

El internado-Centro de convivencia ha atendido aproximadamente a 450 aprendices durante este primer periodo académico, cabe mencionar que en la tabla anterior no se registraron los aprendices de la estrategia Sena empresa puesto que rotan . Que según lineamiento de la guía de apoyo socioeconómica se define que el aprendiz beneficiario del Centro de Convivencia es aquel cuya estancia puede ser permanente u ocasional durante el proceso formativo, definiéndose como Aprendiz Interno del Centro de Convivencia todo aprendiz que le sea otorgado hospedaje en un Centro de Convivencia por una noche o más.

Sumado a las condiciones anteriores los aprendices que conviven en el internado se ven afectados por sus condiciones climáticas debido a las altas temperaturas de aproximadamente 38° lo que hacen que se requieran de condiciones para refrescar la temperatura ambiente en sus alojamientos, cabañas o espacios comunes a través de ventiladores que en la actualidad en su mayoría cumplieron su vida útil o han sufrido deterioro por uso o por daños en el sistema eléctrico.

Es importante señalar que se requiere de la compra de lavadoras debido a que actualmente no se cuenta con lavadoras en funcionamiento ya que han cumplido con más de cinco años de uso permanente por aproximadamente 500 aprendices que rotan cada año. El Centro de Convivencia al estar ubicado en zona rural, en un ambiente arborizado hace que se dificulte el secado de las prendas de ropa de uso diario ya que la mayoría de los aprendices solamente cuenta con un (1) uniforme o ropa adecuada para participar en su proceso formativo, adicionalmente se requiere del lavado de la lencería que se entrega también de manera individualizada.

El requerimiento de lavadora secadora se precisa para atender adicionalmente la operatividad del Centro de convivencia garantizando la higiene personal y colectiva , evitando enfermedades y contagios permitiendo la mantener en óptimas condiciones la dotación de lencería como juegos de sábanas, cubrelechos, toldillos, cortinas, toallas, manteles, adicionalmente para dar mantenimiento a las actividades culturales: realizar el lavado de prendas para danzas, teatro: trajes representativos , en cuanto al área deportivas: uniformes, deportivos banderas, entre otros elementos que se requieran para lavado . Este Tipo de electrodoméstico facilitan la optimización del espacio físico, de tiempo,

de manejo por el recurso humano del equipo ejecutor, ya que no se contempla personal adicional para cumplir la labor del servicio de lavandería.

Adicionalmente permite cumplir una labor de refuerzo de hábitos de autocuidado y la formación de estilos de vida saludable y el cuidado de los bienes públicos.

La realización de actividades de ocio y de ocupación del tiempo libre son muy importantes tenerlas presentes en los centros de convivencia internado y específicamente en el Centro Agropecuario la Granja, ya que la mayoría de los aprendices pernoctan durante todos los días hábiles, los fines de semana y festivos evitando salir hacia sus hogares debido a los costos de transporte, la lejanía hacia sus lugares de origen. Es por esto por lo que se requiere de brindar alternativas que permitan a los aprendices oportunidades de esparcimiento, entre ellas encontramos los televisores, entre otras actividades que se les ofrece para cumplir tal fin.

Elementos como neveras, congeladores facilitan la labor para el desarrollo de los eventos que se realizan ya sea deportivos, culturales, sociales, de integración, ya que por las mismas condiciones climáticas se requiere de almacenamiento previo de insumos que eviten su deterioro y se entregue en óptimas condiciones.

La presente justificación se formula con el fin de sustentar la necesidad de suscribir un contrato de compra de electrodomésticos destinados al Centro de Convivencia del SENA, como parte de las acciones orientadas a garantizar el bienestar integral de los aprendices que residen en este espacio institucional.

El Centro de Convivencia es un componente fundamental en la estrategia de permanencia, inclusión y calidad de la formación profesional integral que ofrece el SENA, ya que se brinda a los aprendices diversos servicios a los aprendices en condición de vulnerabilidad social o económica. En este sentido, contar con electrodomésticos en óptimo estado es indispensable para asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, almacenamiento de alimentos y apoyo a las actividades cotidianas.

La adquisición de equipos electrodomésticos responde a la necesidad de:

- Reponer equipos que han cumplido su vida útil.
- Fortalecer la capacidad operativa del centro.
- Mejorar las condiciones de servicio en pro del bienestar de los usuarios.
- Cumplir con los lineamientos institucionales del SENA en cuanto a dotación, mantenimiento y calidad en la atención a los aprendices.

En consecuencia, se considera pertinente y necesario proceder con la contratación correspondiente, priorizando criterios de calidad, durabilidad y eficiencia en la adquisición de los electrodomésticos requeridos.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere la compra de electrodomésticos destinados al Centro de Convivencia del SENA, como parte de las acciones orientadas a garantizar el bienestar integral de los aprendices que residen en este espacio institucional.

La compra de estos bienes permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad, apoyar el autocuidado de los residentes, y fortalecer el componente de bienestar al aprendiz, en cumplimiento con los lineamientos institucionales del SENA.

ELEMENTOS REQUERIDOS:

Esta compra se enmarca en las políticas de bienestar al aprendiz y responde a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, así como al Plan Anual de Adquisiciones y al Plan de Bienestar que orienta las inversiones institucionales para el mejoramiento continuo de los servicios de apoyo a la formación profesional.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso contractual que permita la adquisición oportuna y eficiente de los electrodomésticos mencionados, cumpliendo con los principios de planeación, economía, eficiencia y transparencia establecidos en el marco normativo de la contratación pública.

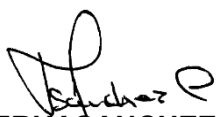
Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro", por tanto, se solicita iniciar el proceso de compra que permita suplir las necesidades expuestas.

Por lo anterior se hace necesaria contratar la **"COMPRA ELECTRODOMESTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS OFRECIDOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA – INTERNADO DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA LA GRANJA 2025."**

El presente proceso contractual se encuentra clasificado dentro de los siguientes códigos UNSPSC:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	47111501	Lavadora / Secadora 22 Kilos / 48 Lib Carga Frontal eléctrica con voltaje a 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	4
2	47111502	Lavadora 25 Kilos Carga superior 110 V y 120 V con energía eléctrica	UND	11
3	24131601	Congelador horizontal frost 708 litros de color blanco	UND	1
4	25174001	Ventilador de pared de 70 watts y 3 velocidades	UND	41

5	25174001	Ventilador industrial de pedestal 30 pulgadas	UND	5
6	25174001	Ventilador tropical plus pedestal 3 velocidades 70 Watts	UND	20
7	25174001	Ventilador Industrial de Techo 142 cm 3 aspas blanco	UND	6
8	52141501	Nevera No Frost congelador superior 303 Litros	UND	1
9	52161505	Televisor Smart TV de 65 pulgadas	UND	4
10	52141502	Horno Microondas Industrial	UND	2



MAYRA DERLY SANCHEZ CAVIEDES
Profesional Grupo de Bienestar al Aprendiz.